

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 12077

**CALBUCO,**

9 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 355 Orden N°                     , por valor de \$ 30.000.,  
y en uso de mis atribuciones legales. 16.09.2015

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) LUIS HARDI HERNANDEZ BUSTAMANTE, C. I. N° 14.087.176-1, PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO TRICOLOR", DEL SECTOR DE RULO DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, en el local: SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION, ubicado en: EL SECTOR DE RULO, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19:00 horas del día VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE, hasta 03:00 horas del día SABADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

DIA 18 DESDE LAS 19:00 HORAS, HASTA LAS 03:00 HORAS.

DIA 19 DESDE LAS 19:00 HORAS, HASTA LAS 03:00 HORAS.

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado.        | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros        | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

